

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010

### ACUERDO NÚMERO 41/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5, inciso c, e y h de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 68, 69 numeral 1, 72 numeral 2, 79 numeral 2, inciso o) y 80, 81, 82, 83 y 84 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la integración de la Comisión de administración y servicio profesional, Comisión de prerrogativas y partidos políticos, Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana, Comisión de Quejas y Denuncias y la creación de la Comisión de Votación Electrónica, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera:

#### *Comisión de administración y servicio profesional*

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Jacinto Faya Viesca
- Lic. Alejandro González Estrada
- Contralor Interno quien tendrá voz, sin derecho a voto.

#### *Comisión de prerrogativas y partidos políticos*

- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Jacinto Faya Viesca
- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
- Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.

#### *Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana*

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Alejandro González Estrada
- Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.



*Comisión de Quejas y Denuncias.*

- Lic. Alejandro González Estrada
- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
- Lic. José Manuel Gil Navarro

*Comisión de Votación Electrónica*

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Alejandro González Estrada

**SEGUNDO.-** Una vez integradas las Comisiones, se decidirá entre los integrantes de las mismas, quien presidirá dicha Comisión.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a los partidos políticos la integración de las Comisiones con sus respectivas presidencias.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila



LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS  
SECRETARIA EJECUTIVA

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

### 5 DE AGOSTO DE 2010

#### ACUERDO NÚMERO 42/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo 48, 49, 50 y 51 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Consejero Presidente, del nombramiento de la Lic. Claudia Ivonne Flores González como Director General de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS  
SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010

### ACUERDO NÚMERO 43/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Secretaría Ejecutiva del nombramiento de de las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes contarán con las atribuciones que estipula la legislación vigente, para quedar de la siguiente manera:

**Dirección Ejecutiva de Administración**

Licenciado en Administración de Empresas Homero Vélez Aguirre

**Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos**

Lic. Paulina Cortés Flores

**Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana**

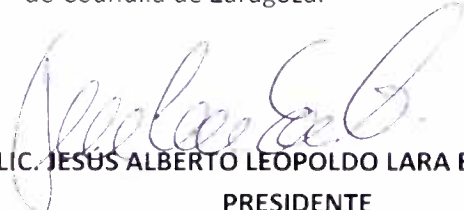
Ing. Raymundo Fernández Flores

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

C.P. Baldemar Perales Reyes

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila



LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS  
SECRETARIA EJECUTIVA

# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010

### ACUERDO NÚMERO 44/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo primero, octavo, noveno, décimo y 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Remitir al Ejecutivo del Estado la propuesta de ampliación presupuestal en base a la reforma del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos siguientes:

### Ampliación Presupuestal 2010

Prerrogativas 2010	\$ 4,114,026.98	Aplicación del Nuevo Código Electoral para el segundo semestre 2010
Prerrogativas 2011	\$ 11,975,598.48	50% del financiamiento para la obtención del sufragio
Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal	\$ 2,053,000.00	Convenio con el IFE, para proceso electoral 2011
Cartografía electoral del proceso 2011	\$ 1,250,000.00	Cursos de capacitación, equipo de cómputo y material para digitalizar, materiales y suministros.
Creación de nuevas unidades	\$ 1,809,000.00	
	\$21,201,625.46	



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE

  
LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS  
SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila



# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010

### ACUERDO NÚMERO 45/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo 45 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que el monto total de financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias de los partidos políticos del periodo julio-diciembre 2010 sea de \$14,715,777.79 (*catorce millones, seiscientos quince mil, setecientos setenta y siete pesos con setenta y nueve centavos*)

**SEGUNDO.-** Se aprueba la distribución del financiamiento para el desarrollo de actividades ordinarias del periodo julio- diciembre 2010, de los partidos políticos en los siguientes términos:

Partido Político	Monto total Julio-Diciembre 2010
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 2,718,711.88
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 7,053,036.67
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 1,306,013.37
UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 1,608,253.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,686,015.34</b>
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 380,580.46
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 380,580.46
PARTIDO CONVERGENCIA	\$ 380,580.46
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 380,580.46
<b>PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN</b>	<b>\$ 507,440.62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,029,762.45</b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO JULIO- DICIEMBRE 2010</b>	<b>\$ 14,715,777.79</b>



**TERCERO.-** Quedan a salvo los derechos de los partidos políticos para ejercer las prerrogativas de fortalecimiento y capacitación, correspondientes al ejercicio 2010.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEÓPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE

  
  
LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS  
SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila



# ACUERDOS

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010

### ACUERDO NÚMERO 46/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 15, 83 y 85 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Se turne a la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana lo relativo a la demarcación territorial para que inicie los trabajos pertinentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila



LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS  
SECRETARIA EJECUTIVA